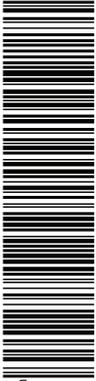


DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-28/06/2018-4 MOCION GANEMOS PINTO Y PARTIDO SOCIALISTA INSTANDO A LA RETIRADA DEL PUNTO DE ORO CON BRILLANTES AL DICTADOR FRANCISCO FRANCO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VK7II-PSUH3-WVKRJ Fecha de emisión: 14 de agosto de 2018 a las 12:31:44 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 02/07/2018 09:29 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 02/07/2018 11:27	ESTADO FIRMADO 02/07/2018 11:27



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1264993.VK7II-PSUH3-WVKRJ.A1F6A03192163679D716CB0469EBB441741D89E0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

SEC\VMVC\ss.-

D. VICTOR MANUEL VILLASANTE CLAUDIOS, SECRETARIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID)

C E R T I F I C A: Que en la sesión **ordinaria** celebrada por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno el día 28 de junio de 2018, estando presentes los 21 Concejales que componen la Corporación Municipal se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

“24.- MOCIÓN GANEMOS PINTO Y PARTIDO SOCIALISTA INSTANDO A LA RETIRADA DEL PUNTO DE ORO CON BRILLANTES AL DICTADOR FRANCISCO FRANCO

El pleno extraordinario del 30 de abril de 1949 aprobó por unanimidad la creación de una condecoración local denominada Orden del Punto para premiar a las personas que se hagan acreedoras a ello, por su actuación en bien de esta villa de Pinto.

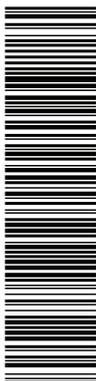
Con la condecoración de la Orden del Punto se premiaban los actos, servicios, generosidad y altruismo de todas aquellas personas de ambos sexos, naturales de esta villa, vecinas de la misma, o forasteros en general, que se distinguen o se hayan distinguido en su actuación o con sus servicios en bien de este pueblo o de su vecindario.

En esa misma fecha se acordó por unanimidad conceder el primer Punto de oro con brillantes al dictador Francisco Franco Bahamonde considerando que gracias al genio y el valor del dictador la villa de Pinto era una “villa de paz y tranquilidad”, ya que gracias a él se “liberó nuestra patria de la dominación roja”, salvó a España “teniéndola alejada de la contienda mundial” y salvó “la independencia de la Patria al oponerse y hacer frente gallardamente a los acuerdos de la ONU”.

A día de hoy esa condecoración, la máxima que haya concedido la villa de Pinto, sigue vigente, sin que tengamos constancia de que se haya iniciado ningún procedimiento para dejarla sin efecto.

Las instituciones públicas tienen el deber de fomentar los valores y los principios democráticos propios de un Estado de derecho. La condena del golpe de estado, a la dictadura franquista y a la represión a la que sometió a miles de ciudadanos de este país, también en nuestro municipio, se encuentra entre estos valores.

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-28/06/2018-4 MOCION GANEMOS PINTO Y PARTIDO SOCIALISTA INSTANDO A LA RETIRADA DEL PUNTO DE ORO CON BRILLANTES AL DICTADOR FRANCISCO FRANCO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VK7II-PSUH3-WVKRJ Fecha de emisión: 14 de agosto de 2018 a las 12:31:44 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 02/07/2018 09:29 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 02/07/2018 11:27	ESTADO FIRMADO 02/07/2018 11:27



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1264993.VK7II-PSUH3-WVKRJ-A1F6A031921E3679D716CB469EBB441741D89E0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Por ello, entendemos que esta Corporación, en el ejercicio de su responsabilidad en la defensa de la democracia y los valores constitucionales, debe retirar su máxima condecoración al mayor representante de la dictadura, responsable del periodo más negro en la historia reciente de nuestro país. Concebimos esta retirada de dicha condecoración, también, como homenaje a todas las víctimas y represaliados por la dictadura, y como un compromiso con la justicia y la libertad que debemos a nuestros mayores y hemos de transmitir a nuestras hijas e hijos.

De esta manera nos sumariamos a otras muchas ciudades que, desde los primeros años de nuestra democracia, han ido retirando a Franco los honores y menciones que en su día se le concedieron, en un proceso que se ha acelerado en los últimos años desde la aprobación en 2007 de la Ley de Memoria Histórica.

Cabe recordad que esta ley vigente, en su artículo 15.1, establece que:

“Las Administraciones Públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura. Entre estas medidas podrá incluirse la retirada de subvenciones o ayudas públicas”.

Así se ha hecho en una inmensa mayoría de ayuntamientos, en gran parte de los casos por unanimidad de todos los grupos políticos: Madrid, Valencia, Zamora, Tarragona, Burgos, Soria, León, Plasencia, Salamanca, Aranjuez, La Laguna, Calatayud, Ponferrada, Ronda, Girona, Huesca, Málaga, Pamplona, San Sebastián, Vitoria, Mallorca o Lugo, por citar algunas de ellas.

Imaginamos que en Pinto no se ha retirado antes esta distinción por el desconocimiento de su existencia. Pero una vez conocida, es hora de que nuestra Corporación se sume con este gesto a la normalidad democrática y se deshaga de una vez de este lastre de su pasado, y cumpla con su deber de reparación de la memoria histórica.

Esta propuesta de retirada del Punto de Oro con brillantes responde al cumplimiento de la legalidad vigente y por un compromiso ético con la democracia, con las víctimas de la represión franquista y con nuestra historia.

Por todo lo expuesto, y tras la propuesta realizada por el vecino Don Mario Coronas Arquero, los Grupos Municipales Ganemos Pinto y Partido Socialista

<p>DOCUMENTO</p> <p>CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-28/06/2018-4 MOCION GANEMOS PINTO Y PARTIDO SOCIALISTA INSTANDO A LA RETIRADA DEL PUNTO DE ORO CON BRILLANTES AL DICTADOR FRANCISCO FRANCO</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: VK7II-PSUH3-WVKRJ Fecha de emisión: 14 de agosto de 2018 a las 12:31:44 Página 3 de 3</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 02/07/2018 09:29 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 02/07/2018 11:27</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 02/07/2018 11:27</p>



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1264993.VK7II-PSUH3-WVKRJ.A1F6A031921E3679D716CB469EBB441741D89ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portalVerificarDocumentos.do



Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Obrero Español proponen al Pleno del Ayuntamiento de Pinto, la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Proceder a la retirada de la condecoración de la Orden del Punto de oro con brillantes de la Villa de Pinto, concedida en 1949, al dictador Francisco Franco Bahamonde.

SEGUNDO.- Solicitar a la Fundación Francisco Franco o a la familia, la devolución física de esta condecoración al Ayuntamiento de Pinto.

TERCERO.- Dar traslado de dicha decisión al Gobierno de España para su traslado al Ministerio correspondiente a fin de su toma de conocimiento y efectos que en su caso conlleve.

CUARTO.- Dar traslado del acuerdo a los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados.

QUINTO.- Agradecer la labor de investigación del vecino Don Mario Coronas Arquero, que ha hecho posible la presentación documentada de esta moción.”

Constan en el acta las intervenciones

..//..

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes **acuerda:**

Aprobar en todo su contenido la MOCIÓN PRESENTADA POR GANEMOS PINTO Y PARTIDO SOCIALISTA INSTANDO A LA RETIRADA DEL PUNTO DE ORO CON BRILLANTES AL DICTADOR FRANCISCO FRANCO ”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el Vº Bº del Señor Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, (art. 206 del ROF), en la Villa de Pinto, en la fecha indicada en el margen superior.

Vº Bº
EL ALCALDE